



DECRETO ALCALDICIO N° 1668 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 249 de fecha 28.05.2019 del Depto. de Rentas, mediante el cual solicita efectuar devolución por una cantidad de \$ 51.053.- a Sr. José Zamorano Carrasco, Rut. [REDACTED] esto correspondiente a pago de Multa de TAG N° ID 15763801 con fecha 28.03.2019 de PPU HGPK*84, multa que fue cancelada anteriormente en la municipalidad de Codegua con fecha 17.01.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30/11/2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:
El Artículo 62 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:
AUTORIZASE devolución de \$ 51.053.- a nombre del Sr. José Zamorano Carrasco, Rut. [REDACTED] correspondiente a pago de Multa de TAG N° ID 15763801 de PPU HGPK*84.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.26.01.000.000.000 "Devoluciones Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/rum

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal
Direcc. Adm. y Finanzas
Dpto. Rentas
Archivo.